



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO SESENTA Y TRES

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 24 DE JUNIO DE 2019**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del lunes, 24 de junio de 2019
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1095, 1716 y 2112 y la R. C. de la C. 143 y 474, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
 - b. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1460, sin enmiendas.
 - c. De la Comisiones de Gobierno; y de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 927, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - d. De la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1183, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - e. De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1088, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - f. De la Comisión de Salud, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 915 y los P. de la C. 486 y 945, sin enmiendas.
 - g. De la Comisión de Salud, un informe proponiendo la aprobación del Sustitutivo a los P. del S. 399 y 1179.
 - h. De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 6, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - i. De la Comisión de Seguridad Pública, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 682, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - j. De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1118, sin enmiendas.
 - k. De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1215, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - l. De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1966, sin enmiendas.
 - m. De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1174, sin enmiendas.
 - n. De la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1891, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

- o. De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 298.
- p. De la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1201, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- q. Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P. del S. 574, un informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De las Comisiones de Salud; y de Educación y Reforma Universitaria, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1136.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintiuno comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 314, 754, 1101, 1442, 1452, 1629, 1939, 2012, 2027, 2094, 2095, 2134 y 2140 y las R. C. de la C. 482, 498, 504, 505, 512, 516, 519 y 520; y solicita igual resolución por parte del Senado.
- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 312.
- c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara a la R. C. del S. 390 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo y los señores Martínez Santiago, Nadal Power y Dalmau Ramírez.
- d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno a la R. C. del S. 378 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Soto Torres, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno a la R. C. del S. 390 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Soto Torres, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. de la C. 1546.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1297 (conf.), que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el R. C. de la C. 358, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.
- i. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 948 y 1236 y las R. C. del S. 183, 380 y 392.

- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 1117.
- k. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1691 y la R. C. de la C. 360.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Salud, a la Administración de Seguros de Salud (ASES), Administración de Seguros Médicos (ASEM), Oficina del Procurador del Paciente, Instituto de Ciencias Forenses, Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman) y la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica del Gobierno de Puerto Rico, que sometan la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer las mencionadas dependencias el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

Al momento, en que un paciente decide acudir a tratamiento médico, lo hace con la esperanza y la certeza de que encontrará algo que mejorará su salud; lo hace pensando en que recibirá un beneficio y no en recibir un daño mayor. Es aquí donde el paciente confía en el cuidado médico y en el sistema de salud.

Según una investigación publicada en la revista BMJ dirigida por Martin Makary, un profesor de cirugía de Johns Hopkins University School of Medicine, sugiere que anualmente en Estados Unidos se reportan sobre 250,000 muertes causadas por errores médicos. Este número, coloca la muerte por iatrogenia como la tercera causa de muerte, luego de las enfermedades cardíacas y el cáncer.

Hemos recibido llamadas de pacientes que dependen de un sistema de salud falto de acceso a servicios de cuidados, falto de información, lleno de desigualdades, con un limitado acceso a expedientes y poco o ningún consentimiento en intervenciones médicas, lo que es crucial cuando se depende de escoger entre la vida y la muerte.

Según los medios, el 40% de las muertes en Puerto Rico, ocurren en hospitales y se desconoce cuántos casos son por muerte natural. Muchas de las muertes relacionadas a iatrogenia, son a causa del inadecuado servicio de cuidado que se le brinda al paciente. Estas causas pueden ir desde un mal diagnóstico, problemas de comunicación entre las diferentes áreas de intervención, el brindar un tratamiento obsoleto, un atraso en el tratamiento, la mala administración de un medicamento, entre otros; lo que significa que muchas de estas muertes son prevenibles.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que las dependencias anteriormente mencionadas, remita de forma diligente la siguiente información:

1. En los últimos cinco años, ¿Cuántos casos por impericia médica se han reportado a Puerto Rico, por región?
2. En los últimos cinco años, ¿Cuántas querellas se han realizado por impericia médica a Puerto Rico, por región?
3. En los últimos cinco años, ¿Cuántas querellas existen por diagnóstico tardío?
4. En los últimos cinco años, ¿Cuántas querellas existen a raíz de un laboratorio o prueba mal realizada?
5. En los últimos cinco años, ¿Cuántas querellas existen en relación al uso de pruebas anticuadas?
6. En los últimos cinco años, ¿Cuántas querellas existen por falta de un adecuado monitoreo en tratamiento?
7. En los últimos cinco años, ¿Cuántas querellas existen por causa de un error en la ejecución de una operación, procedimiento o prueba?
8. En los últimos cinco años, ¿Cuántas querellas existen por error en la administración de un medicamento?

9. En los últimos cinco años, ¿Cuántas querellas existen por un error en la dosis o método de uso de un medicamento?
10. En los últimos cinco años, ¿Cuántos casos existen a causa de un retardo evitable en el tratamiento o en respuesta anormal a una prueba?
11. En los últimos cinco años, ¿Cuántas muertes a causa de impericia médica se han reportado? Favor ser específico en el número de muertes reportadas y el tipo de impericia.
12. En los últimos cinco años, estadísticamente, ¿Cuál es el porcentaje de muertes por impericia médica en Puerto Rico?
13. En los certificados de defunción, ¿Existe una categoría donde se indique que la causa de muerte es por impericia médica?
14. En los últimos cinco años, ¿Cuántos casos o querellas por impericia médica están sin resolver por la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica (Junta) del Departamento de Salud?
15. ¿A cuál agencia le corresponde el reporte de los datos estadísticos sobre impericia médica en Puerto Rico?"

b. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Oficina de Administración de los Tribunales de Puerto Rico, que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer su Director Administrativo el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

Según una investigación publicada en la revista BMJ dirigida por Martin Makary, un profesor de cirugía de Johns Hopkins University School of Medicine, sugiere que anualmente en Estados Unidos se reportan sobre 250,000 muertes causadas por errores médicos. Este número, coloca la muerte por iatrogenia como la tercera causa de muerte, luego de las enfermedades cardíacas y el cáncer.

Hemos recibido llamadas de pacientes que dependen de un sistema de salud falto de acceso a servicios de cuidados, falto de información, lleno de desigualdades, con un limitado acceso a expedientes y poco o ningún consentimiento en intervenciones médicas, lo que es crucial cuando se depende de escoger entre la vida y la muerte.

Según los medios, el 40% de las muertes en Puerto Rico, ocurren en hospitales y se desconoce cuántos casos son por muerte natural. Muchas de las muertes relacionadas a iatrogenia, son a causa del inadecuado servicio de cuidado que se le brinda al paciente. Estas causas pueden ir desde un mal diagnóstico, problemas de comunicación entre las diferentes áreas de intervención, el brindar un tratamiento obsoleto, un atraso en el tratamiento, la mala administración de un medicamento, entre otros; lo que significa que muchas de estas muertes son prevenibles.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que las dependencias anteriormente mencionadas, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Cuántas demandas se han presentado por impericia médica en Puerto Rico en los pasados cinco años y cuál ha sido el resultado de las mismas?
2. Favor proveer cualquier estadística relacionada a impericia médica que tenga la Administración.”

c. El senador Vargas Vidot ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 681 y el P. de la C. 1976.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

El senador Martínez Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1204, radicado por este servidor.”

El senador Martínez Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 270, radicado por este servidor.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 578 (Segundo Informe)

P. del S. 1062

P. de la C. 429

P. de la C. 951

P. de la C. 1313

P. de la C. 1443

P. de la C. 1698

R. Conc. de la C. 80

R. Conc. de la C. 94

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 1183

P. del S. 1201

P. del S. 1222

P. del S. 1268 (Segundo Informe)

R. C. del S. 6

P. de la C. 486

P. de la C. 945

P. de la C. 1966

R. C. de la C. 143

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL